

**ACUERDO N°. 149 DE 2013
(2 DE JULIO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 31 de julio y 1, 2, 5 y 6 de agosto de 2013, al doctor **DANILO ALFONSO ROJAS BETANCOURTH** Magistrado de la Sección Tercera del Consejo de Estado, para asistir como ponente a dos eventos: 1) A las VI Jornadas de Derecho Judicial **“ESTRUCTURA Y ARGUMENTACIÓN DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES”** que realizará la Universidad Austral de Buenos Aires; y 2) Al evento organizado por la **“ESCUELA DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL”** en la Provincia de Salta, en la República de Argentina.

Segundo: Las comisión concedida no causa erogación al erario.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Bogotá, D. C., a los dos (2) días del mes de julio de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.


ALFONSO VARGAS RINCÓN
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO NÚMERO 151-A DE 2013
(3 DE JULIO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
PRESIDENTE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131-1, 136 y 137 de la Ley 270 de 1996, Acuerdo No. 088 de 15 de abril de 2013, expedido por la Sala Plena de esta Corporación,

ACUERDA:

Primero: **Conceder** comisión de servicios durante los días 12 y 26 de julio de 2013, a la doctora **MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO**, Vicepresidenta del Consejo de Estado, con el fin de trasladarse a la ciudad de Cali, para tratar asuntos relacionados con la organización del **“XIX ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA”**.

Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de julio de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.


ALFONSO VARGAS RINCÓN
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO N°. 153 DE 2013
(9 DE JULIO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 11 de julio de 2013, a la doctora **STELLA CONTO DÍAZ DEL CASTILLO** Magistrada de la Sección Tercera del Consejo de Estado, para asistir como expositora al **“CONVERSATORIO SOBRE EQUIDAD DE GÉNERO”** evento organizado por la Comisión de Género de la Rama Judicial y la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que se realizará en la ciudad de Medellín.

Segundo: La comisión concedida no causa erogación al erario.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.


ALFONSO VARGAS RINCÓN
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO N°. 154 DE 2013
(9 DE JULIO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios al doctor **ALFONSO VARGAS RINCÓN**, Presidente del Consejo de Estado, durante el día 19 de julio de 2013, con el fin de asistir al **“PRIMER AÑO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA MIXTO ORAL EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA”** evento organizado por el Tribunal Administrativo de Sucre.

Segundo: Las comisión concedida no causa erogación al erario.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.


MARIA CLAUDIA ROJAS LASSO
Vicepresidenta


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO N°. 155 DE 2013
(9 DE JULIO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 19 de julio de 2013, al doctor **LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO**, Magistrado de la Sección Segunda del Consejo de Estado, con el fin de asistir al **“PRIMER AÑO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA MIXTO ORAL EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA”** evento organizado por el Tribunal Administrativo de Sucre.

Segundo: Las comisión concedida no causa erogación al erario.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.


ALFONSO VARGAS RINCÓN
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO N°. 162 DE 2013
(16 DE JULIO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 21 y el 23 de agosto de 2013, al doctor **JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA**, Magistrado de la Sección Tercera del Consejo de Estado, para asistir como ponente al evento académico denominado el **“CONTROL DE CONVENCIONALIDAD EN LAS SENTENCIAS DEL JUEZ ORDINARIO”**, que se realizará en la ciudad de San José de Costa Rica.

Segundo: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 26 y el 30 de julio de 2013, al doctor **AUGUSTO HERNÁNDEZ BECERRA**, Magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil, para participar en el **“CURSO INTERNACIONAL DE ACTUALIZACIÓN DE DERECHO ELECTORAL”**, evento que se realizará en la ciudad de México D.F.


Tercero: Las comisiones concedidas no causan erogación.

Cuarto: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.


ALFONSO VARGAS RINCÓN
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO N°. 164 DE 2013
(16 DE JULIO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA:

Primero: **ACLARAR** el Acuerdo No. 162 de 16 de julio de 2013, en el sentido de que la comisión concedida al doctor **AUGUSTO HERNÁNDEZ BECERRA**, Magistrado de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, comprende los días 26, 29 y 30 de julio de 2013.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.


ALEONSO VARGAS RINCÓN
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO N°. 165 DE 2013
(24 DE JULIO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 29 de julio de 2013, a la doctora **OLGA MELIDA VALLE DE DE LA HOZ** Magistrada de la Sección Tercera de esta Corporación, para atender la invitación al **"XX ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DEL HOY-DIARIO DEL MAGDALENA"**, evento que se realizará en la ciudad de Santa Marta.

Segundo: **CONCEDER** comisión de servicios entre el 5 y el 8 de agosto de 2013, a la doctora **SUSANA BUITRAGO VALENCIA** Magistrada de la Sección Quinta del Consejo de Estado, para asistir como ponente al Seminario Internacional de **"POLÍTICAS Y PLANES DE JUSTICIA ELECTORAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO"**, evento organizado por el Tribunal Contencioso Electoral de la República del Ecuador.


Tercero: Las comisiones concedidas no causan erogación al erario.

Cuarto: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.


ALFONSO VARGAS RINCÓN
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO N°. 170 DE 2013
(30 DE JULIO)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

- Primero:** **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 8 y 9 de agosto de 2013, a los doctores **ÁLVARO NAMÉN VARGAS, GUILLERMO VARGAS AYALA, WILLIAM ZAMBRANO CETINA, GERARDO ARENAS MONSALVE Y STELLA CONTO DÍAZ DEL CASTILLO**, Magistrados del Consejo de Estado, para participar como conferencistas en el **“SEMINARIO SOBRE EL NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LA NUEVA LEY ESTATUTARIA DE DERECHO DE PETICIÓN”**, evento organizado por la Universidad del Sinú, en la ciudad de Cartagena.
- Segundo:** **CONCEDER** comisión de servicios durante el día 8 de agosto de 2013, al doctor **ALBERTO YEPES BARREIRO**, Magistrado de la Sección Quinta del Consejo de Estado, para participar como conferencista en el **“SEMINARIO SOBRE EL NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LA NUEVA LEY ESTATUTARIA DE DERECHO DE PETICIÓN”**, evento organizado por la Universidad del Sinú, en la ciudad de Cartagena.
- Tercero:** **CONCEDER** comisión de servicios durante la tarde del 14 y el 15 de agosto de 2013, a los doctores **MAURICIO FAJARDO GÓMEZ, ENRIQUE GIL BOTERO, HERNÁN ANDRADE RINCÓN, RAMIRO DE JESÚS PAZOS, CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA Y JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA**, Magistrados de la Sección Tercera del Consejo de Estado, para atender la invitación al conversatorio **“UNA MIRADA A LA RESPONSABILIDAD ESTATAL”**, evento organizado por la Universidad San Buenaventura, en la ciudad de Cartagena.

Continuidad Acuerdo No. 170 de 30 de julio de 2013.

Cuarto: Las comisiones concedidas no causan erogación al erario.

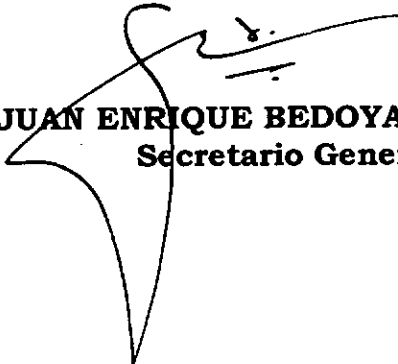
Quinto: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE.



ALFONSO VARGAS RINCÓN
Presidente



JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General